

Alba

A CIEN AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE. LOS INICIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

Prof.: Solange Doyharcabal C.

I.- La Libertad de Enseñanza y el estudio del Derecho en 1888.

Relata don Abdón Cifuentes en sus Memorias que en el mes de noviembre de 1864 se había iniciado una campaña periodística en el Diario "El Independiente", en favor de la libertad de enseñanza, en una época en que el monopolio de exámenes lo ejercía el Instituto Nacional. Diez años más tarde, se consignaba este Derecho en nuestra Carta Constitucional. Sin embargo, no pasó de ser una declaración de principios. En efecto, el 10 de julio de 1873 los diputados conservadores Zorobabel Rodríguez, Ventura Blanco y Máximo Lira, intentando llevar a la práctica el concepto de Libertad de Enseñanza e inspirados en el sistema imperante en los Estados Unidos de Norteamérica, elaboraron un proyecto de ley que, si bien entregaba al Estado la educación primaria, dejaba en manos de los particulares la educación secundaria y profesional. A pesar de que la Cámara de Di

putados nombró una comisión mixta destinada a estudiarlo, ese proyecto nunca llegó a discutirse. Más aún, los liberales que habían formado parte de la mencionada comisión, los señores Alejandro Reyes, Joaquín Blest Gana, Guillermo Matta e Isidoro Errázuriz hicieron suyo otro proyecto de la ley, antagónico, redactado al parecer por Amunátegui y Barros Arana, el cual presentado el 15 de octubre, comenzó a ser discutido el día 30. Los conservadores lo atacaron alegando su inconstitucionalidad.

Casi simultáneamente, surgió un tercer proyecto elaborado por 26 diputados que, sobre la base de la Libertad de Enseñanza, permitiría la existencia de universidades libres, pero sus autores no consiguieron que se cambiara el proyecto en discusión.

Frente a los ataques de sus detractores, los defensores del proyecto liberal optaron por guardar silencio. En la Cámara de Diputados los discursos de los congresales conservadores quedaban sin respuesta. Don Abdón Cifuentes tronaba: "Lo declaro señores, yo no puedo mirar con calma estas demasías. Más que la sonrisa es la indignación la que se subleva en mi alma, cuando se menosprecia así la historia entera de la civilización en el mundo para esclavizar los estudios, para encadenar en mi país la más preciosa libertad de las familias y con ella la libertad de las ciencias y de las letras. ¿Cómo ha habido mano que suscriba el estanco de la enseñanza? Verdad es que sus autores han corrido como avergonzados a esconderse en las sombras del silencio. Verdad es que las lenguas han enmudecido y que la libertad de las almas les inspira y les impone todavía algún respeto". (1)

¿Qué proponía el proyecto? Independizaba la dirección de la enseñanza del Gobierno y la entregaba al Consejo de la Universidad en la cual dominaban los espíritus radicales y liberales de la época. El partido conservador veía una amenaza que se concretaría en la descristianización de la universidad. Más allá de una cuestión política era una cuestión religiosa.

La discusión terminó, aprobándose en general el proyecto por 28 votos contra 19.

Durante la discusión particular, el año 1874, los diputados conservadores reanudaron sus ataques, de suerte que el

proyecto no pasó al Senado hasta 1876 después de las elecciones en que resultaron vencidos muchos diputados con servadores. La ley volvió del Senado a la Cámara el año 1878 y se promulgó el 9 de enero de 1879.

El señor Cifuentes asegura que Presidentes como Santa María y Balmaceda tuvieron ocasión de experimentar la inconstitucionalidad de la ley al no poder destituir ni rectores ni profesores de liceos, facultad que asumía sólo el rector de la Universidad y su consejo; pero ni uno ni otro hicieron nada para reformarla.

En cuanto al nivel intelectual del país, leemos en páginas de don Francisco Antonio Encina que "el alto pensamiento científico de la segunda mitad del siglo XIX, cruzó por la estratósfera del ambiente chileno, casi sin más excepción que las generalizaciones prematuras de Spencer, bien así miladas por Luis Arrieta Cañas y dos o tres de la decena de filósofos chinos que se reunían en la librería de Baldrich y que constituían el blanco predilecto de la chunga regocijada del personal universitario de la época." (2) Si hemos entendido bien, la formación intelectual universitaria de los chilenos era bastante deplorable y según parece, siguiendo al mismo historiador, la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas se limitó a ser "escuela de jueces y abogados". Durante el gobierno de Balmaceda, algunos personajes intentaron renovarla. Valentín Letelier se esforzará por introducir el concepto de universidad moderna y Julio Bañados Espinoza, cuando desempeñó el ministerio de Instrucción Pública presentó un plan de estudios en 6 años basado en los de la Escuela libre de Ciencias Políticas y de la Facultad de Derecho de París. Joven, con una capacidad de trabajo fuera de lo común, muy culto, parece que pretendía implantar en Chile cátedras de origen del Derecho, Sociología, Historia del Derecho, Diplomacia y Finanzas, programa absolutamente inaplicable en el Chile de la época. Tales estudios serían tachados con toda seguridad de pedantería. En todo caso entre don Valentín Letelier y don Julio Bañados se originó una discusión mitad académica y mitad política que sólo terminó a la caída del gobierno de Balmaceda.

Algunas innovaciones se hicieron, sin embargo, y el aumento del número de alumnos hizo necesaria la creación de cátedras paralelas.

En Concepción y Valparaíso existían otros cursos de leyes,

escasos tanto de profesores como de alumnos y que arrastraban una existencia lánguida, más de una vez al borde de la supresión.

En este ambiente cultural y político en que el Partido Conservador y la Iglesia chilena habían luchado a brazo partido contra liberales y radicales, primero en el año 74 discutiendo los artículos del Código Penal y luego la dirección de la Universidad del Estado sobre la enseñanza, va a surgir la Universidad Católica.

II.- Fundación

Hay tres personajes que son determinantes en la fundación de la Universidad Católica: don Joaquín Larraín Gandarillas, don Abdón Cifuentes y el arzobispo de Santiago, don Mariano Casanova, en cuyas mentes este proyecto germinó y maduró hasta lograr su realización.

El 21 de junio de 1888 se dictó el decreto de fundación que nombraba al Ilmo. señor Larraín Gandarillas, promotor de la obra, agregando para que lo auxiliasen en sus trabajos a los presbíteros don Ramón Angel Jara y don Alberto Vial y a los señores Abdón Cifuentes y Domingo Fernández Concha.

El 8 de septiembre del mismo año, los promotores dieron a conocer sus proyectos en asamblea pública. Hablaron don Joaquín Larraín Gandarillas, don José Clemente Fabres, don Abdón Cifuentes, don Juan Agustín Barriga y don Francisco de Concha Castillo.

Al día siguiente hubo una misa de pontifical con Te Deum en la Catedral de Santiago, ocasión en que el Presbítero, don Ramón Angel Jara, secretario de la Junta Promotora y célebre orador sagrado pronunció una fervorosa alocución implorando la bendición del cielo sobre la nueva obra.

III.- La Facultad de Leyes y Ciencias Políticas.

En la Asamblea inaugural de la Universidad se había designado una comisión de sacerdotes y laicos destinada a buscar recursos para el mantenimiento de la naciente institución. Fructuosa fue su labor porque en un mes se juntaron los primeros cincuenta mil pesos con los cuales se inició la Universidad. Su presidente, don Abdón Cifuentes,

se dirigió primero que a nadie a don Manuel José Irarrázaval, el cual se entusiasmó con la idea y propuso, al estilo de lo que sucedía en Inglaterra, financiar la enseñanza de un ramo de Derecho. Se inclinaba por el Derecho Público Constitucional "cuya ignorancia era tan general en Chile". El solicitante propuso una dotación modesta de 1.500 pesos anuales, teniendo en cuenta que los profesores de la Universidad Católica no tendrían premios ni jubilación. El señor Irarrázaval se comprometió, entonces, por escritura pública, a favor del Obispo Diocesano a dar 1.500 pesos anuales durante 20 años (3).

El mérito del benefactor no paró ahí. En su testamento, legó su biblioteca a la Universidad y además una cantidad superior a 100.000 pesos de la época para dotar a perpetuidad no sólo la cátedra de Derecho Público sino también las de Derecho Natural y de Economía Política.

El 25 de noviembre de 1888, la Junta Organizadora, al dar cuenta de las diligencias practicadas señalaba que ese año se dedicaría solamente a la instalación de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas, empezando por las clases de primer año, pero dispuesta a planificar los dos superiores. En los meses que siguieron, los organizadores pusieron manos a la obra y a finales del mes de marzo de 1889 la flamante Universidad estaba en estado de funcionar. Desde un principio se había indicado el segundo piso del Círculo Católico como lugar, si bien provisorio, el más conveniente por el momento, para ser su primera sede. El diario "El Ferrocarril" destacaba que, en la tarde del 27 de marzo de 1889 se había descargado y descajonado el menaje para los salones de la Universidad, mobiliario sólido, cómodo, sencillo y elegante, que había sido encargado a Londres a la gran casa Wake&Dean. (4)

Fijada la apertura para el día 31 de marzo, ésta sería solemne y el brillo de la inauguración ponía una nota de efervescencia en el ambiente conservador y católico y en la prensa que respaldaba la nueva obra. Las invitaciones especiales para la sesión inaugural, sumamente apetecidas por la sociedad santiaguina, provocaron un problema que fue resuelto de manera salomónica mediante inserciones en los periódicos. "El Ferrocarril" decía lo siguiente: "No habiendo sido posible dirigir invitaciones especiales para la sesión solemne con que se inaugurarán el próximo Domingo los cursos de la Universidad Católica, tenemos en

cargo de los directores de hacer presente que deben considerarse invitadas a esta solemnidad las familias católicas y demás personas que recibieron esquela de INVITACION para la Asamblea que con el mismo motivo se celebró el 8 de septiembre del año pasado. Especialmente deben considerarse invitados los bienhechores de la Universidad y los miembros del Clero Regular y Secular." (5)

Estaban también invitados los Titulares de las Diocesis del país y los presidentes, lectores y miembros de las asociaciones, colegios e instituciones católicas.

El Maestro de Capilla de la Catedral, presbítero señor Arrieta, preparaba una solemne misa que se cantaría en la Catedral y el señor Vicente Chaparro, Vicario Capitular de Concepción anunciaba su arribo a Santiago para asistir a la ceremonia.

Y llegó el gran día, el 31 de marzo de 1889.

A las 8.30 de la mañana se iniciaron los actos con misa solemne en la Iglesia Catedral en la que se invocó el auxilio del Espíritu Santo y en la cual pronunció un notable sermón el presbítero don Esteban Muñoz Donoso. A las 13.30 horas tuvo lugar la sesión solemne en los salones del Círculo Católico, presidida por el Ilmo. señor Arzobispo de Santiago, don Mariano Casanova y cuyo programa anunciaba lo siguiente:

- I. Himno al Espíritu Santo.
- II. El Ilmo. Arzobispo abrirá la sesión.
- III. Lectura del decreto Diocesano de Santiago en que se hace el nombramiento de los directores y profesores de la Universidad Católica.
- IV. Profesión de fe ante el prelado Diocesano por los directores y profesores de la Universidad Católica.
- V. Le Serment de Auber, sinfonía ejecutada por la orquesta.
- VI. Discurso académico del señor Dean de la Catedral de Concepción, señor Domingo B. Cruz.
- VII. Himno a la Ciencia, del maestro Doberty ejecutado por el coro de cantores del Seminario de Santiago, con acompañamiento de orquesta (6).

El discurso pronunciado por el arzobispo destacaba las metas perseguidas por la Universidad y muchos de sus pá

rrafos resultan tan verdaderos como hace 100 años. Así decía: "La enseñanza es el medio de salvar a los pueblos. Se ha dicho con razón que la naturaleza no hace más que empezar al hombre y que la educación lo termina y perfecciona. Si esto es verdad tratándose de los individuos, no lo es menos tratándose de las naciones. La enseñanza es la que puede cambiar a un país modelándolo a su imagen. Lo que la enseñanza siembra, la sociedad lo recoge."

"Hasta ahora, en todas partes, la educación había tenido por base la fé, y a su sombra hemos visto formarse a los más distinguidos hombres públicos. Más, en la actualidad, no faltan quienes quieran conmovir la piedra angular y se nota cierta inquietud en los espíritus, incertidumbre en los métodos, relajación en la disciplina y ¿para qué negarlo? decadencia en los estudios y un triste enervamiento en ese fondo moral e intelectual que constituye la mayor riqueza, el más precioso patrimonio de un pueblo libre".

Más adelante agregaba: "Esta Universidad quiere además aprovecharse de la libertad que consigna el derecho público de Chile bajo el título de libertad de enseñanza. * Conviene que tal principio no sea letra muerta en nuestra Carta fundamental y que veamos en la práctica cuanto vale. No se nos ocultan las dificultades con que tendrán que luchar nuestros alumnos debiendo someterse a las pruebas que exige la Universidad del Estado, al menos mientras no desaparezca la preocupación de que sólo es sabio el que ha recibido una patente oficial. Más es de desear que llegue el día, cuando el tiempo y la experiencia hayan puesto en claro las ventajas de la libertad, en que los mismos que son hoy partidarios del monopolio, liberten a las ciencias de tan triste esclavitud y brille para ellas en Chile, como en Estados Unidos y Francia, el día de su redención!" ... "Todo monopolio es odioso y ordinariamente injusto, y no se comprende como pueda sostenerse el de la instrucción en nombre de la libertad, pues encadena el espíritu de iniciativa y priva a las almas de la excitación saludable de la emulación. Por otra parte, el monopolio en la enseñanza tiende a despojar a los padres de familia del derecho que les pertenece de escoger para su hijos la clase de formación moral que corresponde a las exigencias de su fé, en lo que son ellos los únicos jueces competentes." (7)

Terminaba implorando la bendición del cielo para todos los patrocinadores y colaboradores de la nueva universidad.

* La libertad de enseñanza fue incorporada a la Constitución en 1874.

Enseguida, de acuerdo al programa, se dio lectura al decreto del Prelado, de 29 de marzo de 1889, por el cual nombraba rector de la Universidad al Illmo. Obispo de Martyrópolis, don Joaquín Larraín Gandarillas; vicerrector al presbítero don Rodolfo Vergara; secretario general y profesor de Derecho Canónico al presbítero don Ramón Ángel Jara; profesor de Derecho Constitucional a don Abdón Cifuentes; profesor de Derecho Natural a don Luis Barros Méndez; profesor de Derecho Romano a don Alejandro Méndez Eguiguren; profesores de Código Civil a don José Miguel Irarrázaval y a don Enrique Richard Fontecilla; profesor de Derecho Internacional a don Juan Agustín Barriga; profesor de Código Penal a don Enrique Egaña y profesor de Derecho Administrativo a don Ventura Blanco Viel.

Concluida la lectura del decreto, toda la concurrencia se puso de pie para presenciar el acto solemne de la profesión de Fe de los superiores y catedráticos de la universidad, quienes arrodillados alrededor de una mesa y sobre ella un crucifijo y el libro de los Evangelios procedieron a prestarla.

Otro discurso a cargo del Deán de la Catedral penquista, don Domingo Benigno Cruz cerró el acto.

IV. Los Primeros Años y la Revolución de 1891.

En el tiempo inmediatamente siguiente, Universidad Católica y Facultad de Leyes fueron sinónimos (8). Desde el Lunes primero de abril de 1889 en el Círculo Católico, ahora casa Universitaria, se iniciaron las actividades: alumnos que se matriculaban, padres de familia que inscribían a sus hijos, catedráticos que intercambiaban proyectos.

La apertura de las clases constituyó en cierto modo otro evento social. No sólo alumnos integraban la concurrencia, al parecer numerosa, que asistió aquel primero de abril a las clases inaugurales; otras muchas personas escucharon la clase de Derecho Constitucional de don Abdón Cifuentes y de Derecho de Gentes de don Agustín Barriga.

El miércoles 3 de abril, don Alejandro Méndez disertó sobre el origen, historia e importancia del Derecho Romano. Don José Clemente Fabres lo hizo sobre el Código Civil, aunque la dirección de ese curso quedaría a cargo de don Enrique Richard Fontecilla.

El jueves 4 don Ventura Blanco Viel abrió el curso de Derecho Administrativo y, por último, el viernes 5 de abril, a las diez de la mañana el presbítero don Ramón Angel Jara abrió el curso de Derecho Canónico, disertando sobre la importancia de esta rama del Derecho, sobre sus relaciones con las demás ciencias jurídicas y la utilidad de sus principios para los que se dedicaban a la ciencia del Derecho, terminando por condenar el abandono a que se había querido relegar su estudio en el país. Atraídos sin duda por el prestigio del conferenciante, acudieron a escucharlo gran número de personas ajenas a la universidad y varios miembros del clero secular y regular.

Estaban inaugurados todos los cursos salvo el de Derecho Penal de don Enrique Egaña, el cual por encontrarse ausente de Santiago, abriría sus clases un poco más tarde.

La Universidad comenzaba sus actividades regulares con el funcionamiento de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas. Se habían organizado los cursos de los tres primeros años de la siguiente manera: para el primer año Derecho Natural a cargo de don Luis Barros Méndez con texto de Fernández Concha; Derecho Público Constitucional a cargo de don Abdón Cifuentes y Derecho Romano a cargo de don Alejandro Méndez con texto de Bello.

Para el segundo año, Código Civil I año a cargo de don Enrique Richard; Derecho Canónico a cargo de don Ramón Angel Jara con texto de Donoso y Derecho Internacional a cargo de don Juan Agustín Barriga con texto de Bello.

Para el tercer año, Derecho Administrativo a cargo de don Ventura Blanco Viel; Código Penal a cargo de don Enrique Egaña y Código Civil II, al de don José Miguel Irarrázaval.

En los ramos de códigos y en Derecho Público se utilizaban como textos las publicaciones oficiales de la Constitución y de los códigos Penal y Civil.

Para el caso de inscribirse alumnos de tercer año que hubieran rendido anteriormente examen de Economía Política que era asignatura de ese año en la Universidad Católica, se dispuso que podrían concurrir a las clases que les convinieran de primero o de segundo. Es que el plan de estudios presentaba algunas variantes con respecto al de la Universidad del Estado. Esta comenzaba con el estudio del

Código Civil en primer año mientras que en la Universidad Católica se iniciaba este ramo en segundo, pero incluía, en el primer año, Derecho Público Constitucional. En la Universidad del Estado, los estudios se realizaban en cinco años, mientras que en la Universidad Católica la carrera se había organizado en sólo cuatro.

No era necesario inscribirse en todos los ramos, de tal manera que muchos de sus primeros estudiantes cursaron en la Universidad Católica sólo determinadas materias y el resto en la del Estado. De todos modos los exámenes debían rendirse frente a esta última.

Por lo que hemos averiguado no hubo inscritos para el tercer año pero sí para los dos primeros cursos que iniciaron sus actividades con 70 alumnos según algunos y 50 según otros. (9)

El primer año de vida se desarrolló normalmente y el 19 de abril de 1890 tuvo lugar en el gran salón del Círculo Católico una fiesta literaria y musical para dar la bienvenida al Illmo. y Rvdo. Arzobispo de Santiago en la cual se distribuyeron los premios merecidos por los alumnos en el año anterior y que, por su interés anecdótico, destacamos:

Año Primero:

Derecho Natural. Premio único: Eugenio Salas Subercaseaux.
Menciones Honrosas: Isidoro Ossa Vicuña y Eduardo Edwards Salas.

Derecho Romano: Eugenio Salas Subercaseaux.

Menciones Honrosas: Juan B. Santelices y Manuel Díaz.

Derecho Constitucional: Primer Premio: José Luis Vergara Silva.

Año Segundo:

Código Civil: Primer Premio: Eugenio Salas Subercaseaux

Derecho Canónico. Primer premio: Luis Contardo Palma.

Derecho Internacional: Premio único: Luis Contardo Palma.

1890 no sería un año tranquilo. En el conflicto entre el Presidente de la República y el Congreso, la juventud universitaria, en general, tomó el partido de este último. Los alumnos de Medicina de la Universidad del Estado que habían recibido del gobierno de Balmaceda un magnífico edificio como sede de su Facultad no dudaron en humillar públicamente al ministro de Educación, Bañados Espinoza, en junio de 1890, vejámen que mereció la clausura de la escuela

la. Los acontecimientos mucho más graves de 1891 llevaron al cierre de todas las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, por orden de la autoridad. En vano el Arzobispo de Santiago dirigió el primero de abril una carta al ministro de Culto e Instrucción Pública, solicitando permiso para reanudar las clases y dándole todo tipo de seguridades de que, a pesar de funcionar la Universidad en el Círculo Católico, no eran de temer reuniones políticas de los alumnos porque las salas destinadas a la enseñanza eran completamente independientes del resto del edificio y debido a que el funcionamiento de las clases comenzaba a las 8 de la mañana y terminaba a las 5 de la tarde, lo que permitía la inspección inmediata de profesores y demás superiores del establecimiento. La respuesta del ministro Cruzat, de fecha 19 de mayo, fue que aún permanecían cerrados los cursos de las instituciones superiores y que apenas se dispusiera su apertura, el gobierno otorgaría la correspondiente autorización a la Universidad Católica (11), en vista de lo cual, el primero de junio, ésta instaló provisoriamente los cursos en la casa del Pensionado Universitario que funcionaba en un 2º piso de la calle Ahumada, entre Moneda y Agustinas. No bien instalados, se produjo un incendio en la noche del cuatro de junio que destruyó tanto el Círculo Católico como el Pensionado. Este siniestro hizo imposible otra tentativa de instalación y así los 87 alumnos de la Universidad Católica quedaron sin local, ¿De que lado se alinearían en la contienda que dividía el país?. Al igual que el resto de los universitarios, seguramente la mayoría quebraría lanzas por el Congreso, como sus maestros. No olvidemos que la Junta llamada Constitucional contó con los siguientes integrantes que eran profesores de la Universidad Católica: Manuel Irarrázaval, Ventura Blanco y Abdón Cifuentes quien dio la redacción definitiva al acta de deposición del Presidente, acta que fue firmada por los diputados y senadores de oposición, entre los cuales se encontraba don José Clemente Fabres. Este último habría exclamado: "No sólo una sino cien firmas si es preciso" (12)

Durante el forzado receso, el Rector continuaba planificando y afinando los programas. Aquel año de 1891 debían abrirse las clases correspondientes al tercer año, a saber Código Civil, Código Penal y de Comercio y el primer año de la Práctica Forense. Este último ramo se impartía tradicionalmente en cuarto año pero era opinión del Rector que era mejor que esa asignatura comenzara en tercer año

por dos razones: la primera, que algunas personas competentes opinaban que ese aprendizaje no podía hacerse bien en un año y la segunda, que la ley exigía que se cursara durante un año completo. Para 1891 se habían programado tres clases semanales pero para el siguiente año debería hacerse clase diaria. El Rector era igualmente de opinión que la clase de Economía Política se cursara en segundo año. De esa manera los alumnos tendrían sólo cuatro ramos en cada uno de los tres primeros años y para el último les quedarían tres, pudiendo prepararse para la prueba final.

Poco a poco aumentaba la nómina de profesores, agregándose don Cosme Campillo, (13), don Miguel Cruchaga, don Carlos Risopatrón y don Francisco Ugarte; pero las clases no se reanudaron hasta que se restableció el orden en el país. Así pues, en el mes de septiembre la Universidad arrendó una casa situada en calle Bandera que le había sido legada por doña Antonia Echeverría Ovalle, pero cuyo usufructo correspondía a las señoras Echeverría Larraín y fijó la reapertura para el día 21. Entre los jóvenes matriculados se contaba el alumno Carlos Casanueva Opazo (14), quien, según sus biógrafos cursó la mayoría de los ramos en la Universidad del Estado, pero en la Universidad Católica siguió las clases de Derecho Civil de don Clemente Fabres y de Economía Política cátedra que desempeñaba don Francisco de Borja Echaverría. Las lecciones de este último, cuyo sucesor en la cátedra sería, llegarían sin duda muy hondo en su alma siempre preocupada por lo social (15).

V. La Facultad de Derecho hasta fines de siglo y los primeros egresados.

Si bien en 1892 las clases sólo se pudieron organizar definitivamente durante el mes de mayo, a causa de los exámenes que hasta ese momento habían venido rindiendo los alumnos de la Universidad Católica en la Universidad del Estado, ese año se cumpliría una primera meta al funcionar por primera vez todas las clases del curso de Leyes, cuyo cuarto año se estrenaba con los ramos de Derecho Administrativo, Derecho de Minas y Práctica Forense. Este hecho no impidió que en los años siguientes los alumnos escasearan y de tal modo que en 1896 no funcionaban por falta de inscritos las clases de Derecho Público Constitucional, Derecho Administrativo, Código de Comercio, Código de Minería y Práctica Forense años 1 y 2. El número de matriculados de 60 registrados en 1896 disminuyó drásticamente en 1898 a un total

de 38 alumnos (16), situación sumamente crítica si tenemos en cuenta que para aquel entonces la duración de la carrera se había extendido a cinco años. Eran momentos difíciles. Las actas de Consejo dejan traslucir una cierta tensión con la Universidad del Estado y así se prefiere que los alumnos soliciten en forma particular las fechas para rendir sus exámenes en la Universidad de Chile por que se teme una negativa si la petición es hecha por la Universidad Católica como institución.

Pero los problemas que se enfrentaban no paralizaron la vida universitaria. Al contrario. En 1897 había desempeñado la rectoría don Jorge Montes Solar quien renunciaba a su cargo en marzo de 1898, nombrando el Arzobispo de Santiago, en su reemplazo, al presbítero don Rodolfo Vergara Antúnez y un mes y medio más tarde se reunía el Consejo de la Universidad con objeto de nombrar Decano de la Facultad de Leyes. El 30 de abril resultó elegido para el cargo don José Clemente Fabres por ocho votos contra uno que obtuvo don Miguel Cruchaga.

Abogado, juez, catedrático, parlamentario, la elección recaía en un hombre de probada rectitud, admirado y respetado aún por sus enemigos, apasionado por el estudio, conocedor profundo del Código Civil, católico sincero y batallador, orador fogoso y convincente. Cuando el Rector propuso al Consejo cambiar el nombre de Universidad Católica por el de Universidad de Santiago, para no teñirla tanto con el nombre de Católica, según dijo, pero más bien impresionado por la reacción del Santo Padre quien, informado por el Arzobispo de la nueva institución, se admiró del nombre por cuanto las universidades católicas son únicamente las pontificias, es decir las aprobadas por el Papa, el señor Fabres, quien ya era Decano, tomó una actitud que fue decisiva frente a las opiniones divididas de los otros consejeros. Con su vehemencia habitual, insistió en mantener el nombre con que era conocida desde hacía diez años y propuso hacer presente al Pontífice que siendo ésta un ensayo de Universidad Católica, le permitiera usar este nombre mientras se arreglaban definitivamente los trámites para que jurídicamente pudiera llamarse Católica. (17). El nuevo Decano tenía una personalidad formidable.

A este nombramiento se unía otro hecho que contribuía a marcar una etapa de organización definitiva y consolidación de la Facultad: ese año de 1898, a despecho de los pocos

alumnos, saldría la primera promoción que había cursado todos los ramos en ella y esos egresados deseaban recibir de la Universidad Católica el título de Licenciado en Derecho. El Consejo sesionó el 19 de mayo para resolver la situación. Don Abdón Cifuentes opinó que era por providencia de Dios que esos jóvenes hacían tal solicitud y por lo tanto convenía atenderlos y darles toda clase de facilidades. El resto de los profesores compartía su opinión. El Rector nombró entonces dos comisiones para que trabajaran en los reglamentos de prueba integrando la de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas los señores Abdón Cifuentes, Francisco de Borja Echeverría y Luis Enrique Campillo. El 12 de junio, fecha de la siguiente reunión del Consejo, la comisión no se había reunido todavía. El Decano no propuso consultar el Reglamento de pruebas de la Universidad del Estado en cuyo trabajo había tomado parte y prometió su concurso a la comisión. El Reglamento fue dictado, se rindieron los exámenes y con legítimo orgullo el 29 de julio de aquel año de 1899, que cerraba el siglo, en sesión solemne del cuerpo de profesores, la Universidad Católica entregó los diplomas a los nuevos licenciados en Derecho, los señores Enrique Concha Subercaseaux, Julio Rivera Blair, Vicente Echeverría Larraín, Aurelio del Río Vagueira, Rafael Molina Arza, Carlos Mendez Carrasco y Arturo Ureta Echazarreta. (18).

En aquella oportunidad el Rector pronunció las siguientes palabras que cerraron el acto:

"Señores profesores:

Os he convocado a esta reunión para que honréis con vuestra presencia un acto que señala un paso más dado por nuestra Universidad en el camino de sus progresos y que nos acerca a la realización de nuestros grandes ideales. Hasta hoy la Universidad Católica se había contentado con suministrar a la Juventud que acude a sus aulas todos los conocimientos necesarios para el ejercicio de las profesiones científicas. Pero, hoy, saliendo de las sombras de la modestia en que ha vivido, completará su objeto otorgando a sus alumnos títulos profesionales que acreditarán su competencia ante la sociedad; es cierto que esos títulos carecen por ahora de valor legal por una injusticia, que espero ha de ser reparada en porvenir no lejano; pero, tendrán en cambio el valor real y positivo de una ejecutoria de suficiencia dada por una corporación digna de todo res

peto por la seriedad de sus estudios y por la notoria competencia y dedicación de sus distinguidos maestros. Y es to basta para que la sociedad, que ha de buscar ante todo la verdadera suficiencia que dan los buenos estudios, deposite en ellos su confianza, encomendándoles sin temor la defensa de sus intereses y la ejecución de las obras que reclama el creciente progreso de la República. Día llegará señores, en que este convencimiento se abra camino en la conciencia pública, y traiga como consecuencia el reconocimiento legal de nuestros títulos.

Y por una feliz coincidencia, los jóvenes que van a recibir los primeros diplomas que otorga la Universidad pertenecen a uno de los cursos más brillantes de este establecimiento; a un curso en que todos sus alumnos se han distinguido por su dedicación al estudio y por su entusiasta amor a la ciencia. Por lo cual lisonjéanos la confianza de que serán una muestra elocuente y práctica de la amplitud y solidez de nuestra enseñanza científica, y darán en todo tiempo honroso testimonio de la próspera marcha de esta obra que tiene delante de sí un lisonjero porvenir.

Al poner en vuestras manos el título que acredita vuestra competencia, yo os felicito a nombre del cuerpo universitario y hago al cielo votos muy sinceros por el acierto en el ejercicio de vuestras profesiones, y porque encontréis en la estimación pública el merecido galardón de vuestros nobles afanes por la adquisición del inapreciable tesoro de la ciencia."

NOTAS

- (1) Abdón Cifuentes - Memorias - Tomo II - Ed. Nascimento. 1936 págs. 95 y siguientes.
- (2) Francisco Antonio Encina. Historia de Chile - La Presidencia de Balmaceda - Tomo I - El Gobierno Constitucional. E. Nascimento. págs. 365 y siguientes.
- (3) Abdón Cifuentes. Ob. cit. págs. 270 y 271
- (4) El Ferrocarril - 28 marzo de 1889.
- (5) El Ferrocarril - 30 marzo de 1889.
- (6) El Ferrocarril - 31 marzo de 1889.
- (7) El Ferrocarril - 31 marzo de 1889.
- (8) Estaban en vías de organización un curso de matemáticas superiores y el externado literario y comercial San Rafael, según informa "El Ferrocarril" de 29 de marzo de 1889. La Facultad de Ingeniería se inició en 1892.
- (9) Ver Breve reseña histórica de la Universidad en Libro de las Bodas de oro. Ahí se dice que fueron 50. En los discursos para las Bodas de Plata en 1913 se indican que fueron 70.
- (10) El Ferrocarril - 20 abril 1890.
- (11) Ver Anuario de la Universidad Católica. 1888 - 1897. Págs. 265 y siguientes.
- (12) Armando Donoso. Recuerdos de 50 años. Editorial Nascimento, 1947 pág. 188.
- (13) Don Cosme Campillo será el segundo Decano de la Facultad.
- (14) Más tarde Monseñor Carlos Casanueva, Rector de la Universidad en 1920.
- (15) Por decreto de 30 de enero de 1872 se concedía derecho a los alumnos de la Universidad del Estado para que estudiaran ramos sueltos de leyes, pudiendo matricularse y rendir sus exámenes en cualquiera de las clases del curso universitario.

- (16) Cifras obtenidas consultando la "Nómina de los alumnos matriculados en el Curso de leyes de la Universidad Católica desde su fundación en 1889 hasta el año de ... Santiago, octubre de 1927". El listado comienza en 1891. En los discursos pronunciados con ocasión de las Bodas de Plata de la Universidad se dan cifras muy diferentes: 54 inscritos en 1896, 79 en 1897 y 91 en 1898.
- (17) Sesión de Consejo de 14 de agosto de 1898. Este objetivo se lograra en 1930.
- (18) Don Arturo Ureta Echazarreta será más tarde Decano de la Facultad.

CORTE DE IQUIQUE

Haiterina El Morro
sq. Base 4/a

Presidente	don Hernán Sánchez Barro
Ministro	don Juan Chamorro Pardo
Ministro	doña Gloria Mendi Kintanó
Ministro	doña Blanca Ayala Ormiztegui
Fiscal	don Juan Sotomayor Lillo
Secretario	doña María Chamorro Pardo

CORTE DE ANTOFAGASTA

Washington 200, 1º piso

Presidente	doña Gloria A. Oyarce Godoy
Ministro	don Julio Eugenio López Barrera
Ministro	doña Raquel Castellón Colón
Ministro	don Manuel Zanetti Vera
Fiscal	doña María A. Galarraga Pardo
Secretario	doña Victoria González Stuardo

CORTE DE COPIAPO

Cartena sq. Oberdan
Edificio Lautner

Presidente	don Jorge Florio Alessari
Ministro	don Hernán Álvarez García
Ministro	doña Lidia López Troncoso
Ministro	don Hugo Fontanales Cerpa
Fiscal	doña Beatriz Arancibia Rivera
Secretario	don Carlos Acevedo Esmann